

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN, TÉCNICOS MEDIOS DE GESTIÓN DE EMPLEO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2018, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, (BOA 18/04/2018)

El Tribunal designado por Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo (BOA 18/10/2018), reunido el día 18 de marzo de 2019

Tras la corrección del primer ejercicio del proceso selectivo,

ACUERDA:

PRIMERO: Examinadas las alegaciones formuladas a preguntas del primer ejercicio, el Tribunal ha decidido que no procede la anulación de pregunta alguna y mantener, por tanto, la plantilla de respuestas correctas aprobada por acuerdo del Órgano de selección de 17 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Publicar la relación de los números de plica que han superado el primer ejercicio, con indicación de la puntuación obtenida, en el Anexo I (85 en total).

TERCERO: Convocar la sesión pública de apertura de sobres conteniendo los datos personales correspondientes a estos números de ejercicio y que tendrá lugar en Zaragoza, el próximo día 21 de marzo de 2019 a las 16:00 horas en la Biblioteca del Centro de Tecnologías Avanzadas del Instituto Aragonés de Empleo sita en Av. Ramón Sainz de Varanda, 15.

En Zaragoza, a 19 de marzo de 2019



Secretaria del Tribunal

*Marta Trasobares Gaité*  
Edo. Marta Trasobares Gaité

Anexo I: Relación de plicas del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo, que han superado la puntuación mínima según se establece en la base 8 de la Resolución de 20 de marzo de 2018:

Nº Plica	Puntuación
005	10,312
016	10,125
020	11,125
031	10,000
032	12,375
039	10,750
043	10,688
052	10,875
073	10,812
079	11,438
081	10,625
089	11,625
090	12,688
098	12,500
101	11,375
102	14,438
106	12,250
205	10,375
217	13,375
220	12,250
224	10,625
225	10,000
228	12,500
234	13,062
238	14,875
251	11,312
254	12,688
255	12,438
260	13,688

Nº Plica	Puntuación
264	12,812
269	12,438
273	10,062
281	13,375
305	10,938
405	10,812
408	13,812
413	11,938
415	10,312
416	12,188
417	11,125
418	10,562
422	11,438
423	12,125
427	10,438
439	12,750
451	10,000
453	12,250
458	10,438
459	14,375
461	10,000
466	11,125
477	14,250
484	10,562
498	12,625
499	10,750
501	13,312
502	11,250
506	14,062

Nº Plica	Puntuación
507	10,812
604	10,625
707	12,250
710	11,625
713	10,312
715	14,812
722	11,938
727	12,500
740	10,000
742	11,938
748	12,062
751	10,000
753	10,688
755	10,750
759	13,062
805	13,250
809	12,375
817	12,688
818	12,438
833	11,188
835	11,188
853	13,625
854	11,625
856	11,250
860	10,250
861	10,500
867	16,125